



## Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-31848170- -INSSJP-GPM#INSSJP - Cierre de la "XXXI Campaña de Vacunación Antigripal 2023" continuidad de la "Campaña Antineumocócica"

---

**VISTO** el EX-2023-31848170- -INSSJP-GPM#INSSJP y la Disposición N° DI-2023-615-INSSJP-SPS#INSSJP

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Instituto tiene entre sus políticas públicas, la estrategia de vacunación contra la influenza y Neumococo de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, mediante el acceso a la vacunación oportuna y de acuerdo a la operatoria utilizada por el Instituto para sus afiliados de todo el país, debiendo aplicar las vacunas conforme a las recomendaciones nacionales.

Que como todos los años, el Instituto tiene entre sus objetivos: disminuir la morbimortalidad de las enfermedades respiratorias inmunoprevenibles como la influenza y la neumonía; promover la inmunización como práctica médica habitual y extender su alcance aprovechando todas las oportunidades en que los médicos y equipos de salud, puedan indicarla; optimizar los resultados de la Campaña anterior superando el porcentaje de cobertura de las vacunas en la población institucionalizada del Instituto.

Que mediante la DI-2023-615-INSSJP-SPS#INSSJP, se dio por iniciada la “XXXI Campaña de Vacunación Antigripal 2023” y se continuó con la “Campaña de Vacunación Antineumocócica”.

Que el Departamento Información y Análisis de Datos de la Gerencia de Prestaciones Médicas del Instituto mantiene una vigilancia activa de los informes que surgen del Área de Vigilancia de la Salud de la Dirección Nacional de Epidemiología y Análisis de Situación de Salud en base a información proveniente del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS), del Sistema de

Vigilancia Laboratorial (SIVILA) y el Reporte de influenza de la Organización Panamericana de la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).

Que de los informes emitidos por dicha instancia surge que la actividad del virus Influenza presenta una tendencia decreciente desde la SE 36. En la SE 49, se detecta circulación de parainfluenza, adenovirus, metapneumovirus, influenza y VSR. Que, en ese sentido y conforme los datos del Ministerio de Salud de la Nación en la semana epidemiológica (SE) 50, los casos de ETI (enfermedad tipo influenza) y de IRAG (infección respiratoria aguda grave) continuaron disminuyendo y permanecen en los niveles esperados en las últimas semanas analizadas.

Que por lo expuesto, corresponde formalizar el cierre de la “XXXI Campaña de Vacunación Antigripal 2023”, continuando así regularmente con la “Campaña Antineumocócica” en virtud de las razones expuestas en el Informe Técnico.

Por ello, en uso de las facultades conferidas mediante las Resoluciones RESOL-2022-204-INSSJP-DE#INSSJP y RESOL-2021-1012-INSSJP-DE#INSSJP,

**EL SECRETARIO DE POLÍTICAS SANITARIAS DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES  
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Formalizar el Cierre de la “XXXI Campaña de Vacunación Antigripal 2023” el día 31 de diciembre de 2023, continuando regularmente con la “Campaña Antineumocócica”.

**ARTÍCULO 2°.-** Instruir al Departamento Información y Análisis de Datos dependiente de la Gerencia de Prestaciones Médicas de la Secretaría General Técnica Médica, a solicitar y analizar la documentación que brinde soporte a las actividades de vacunación realizadas en el marco de la “XXXI Campaña de Vacunación Antigripal 2023”, tanto en el ámbito de cada una de las Unidades de Gestión Local, como así también en los Efectores Sanitarios Propios del Instituto.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido archívese.

